

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1988

Publicaciones de la
EXCM.ª REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE SEVILLA
Dada en Sevilla a 12 de Mayo de 1988



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.ª EPOCA
AÑO 1988



TOMO LXXI
NUM. 217

Deposito Legal SE - 25 - 1988 I.S.B.N. 0210 - 4067

Impreso en Tipografía S.L. - Pleno Cádiz, C.A. Parc. 12 Nave 2 - Sevilla

SEVILLA, 1988



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTÓRICA LITERARIA
RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Tecnographic S.L.-Plgno. Calonge, C/A, Parc. 12, Nave 2 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
AÑO 1988



TOMO LXXI
NÚM. 217

SEVILLA, 1988

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1988

Mayo-Agosto

Número 217

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M.^a DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALO

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 213 y 22 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Repercusión en Sevilla de los motines de 1766.* 3

SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco: *La situación espiritual en España hacia mediados del siglo XVIII vista por Pedro Calatayud: lo que un jesuita predicaba antes de la expulsión.* 15

LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: *El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla y su liquidación en tiempos de Carlos III.* 35

CASCALES, Antonio: *La evasión de Pablo de Olavide a Francia. Algunas matizaciones a la hipótesis de la negligencia programada.* 61

BORREGO PLA, M^a del Carmen: *El piloto sevillano Esteban José Martínez, explorador de Alaska.* 71

HERRERA GARCÍA, Antonio: *Los "juristas" eclesiásticos en la Sevilla de 1773.* 95

LOBO MANZANO, Luis: *La regulación de los arrendamientos de tierras según Olavide.* 119

LITERATURA

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Una sátira sevillana contra Olavide: la «Vida de Don Guindo Cerezo».* 141

CEBRIÁN, José: *Un impresor ilustrado: Luis de Luque y Leyva (1741-1800). Nuevos datos bibliográficos.* 163

ARTE

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *Jerez en el siglo XVIII.* ... 177

RODA PEÑA, José: *Manuel Barrera y Carmona, retablista en la Sevilla de Carlos III.* 197

HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: *El Granero del Cabildo Hispalense. Historia y edificación.* 223

RAMOS SOSA, Rafael: *Las exequias de Carlos III en Sevilla* 237

GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: *El Retablo mayor del Salvador de Sevilla.* 253

MORALES, Alfredo J.: *La Casa Lonja en el siglo XVIII y su conversión en Archivo General de Indias.* 273

MISCELÁNEA

HEREDIA HERRERA, Antonia: *Juan Bautista Muñoz y la creación del Hospicio en Sevilla.* 281

LIBROS

**Temas Sevillanos en la Prensa Local
(enero-abril 1988)**

REAL HEREDIA, José J.: ZAHINO PEÑAFORT, Luisa. ... 289

Crítica de libros

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Un escritor ilustrado: Cándido María Trigueros, José Cebrián.* 309

LA SEVILLA DE CARLOS III

REPERCUSIÓN EN SEVILLA DE LOS MOTINES DE 1766

Los motines que estallaron en muchos puntos de España en la primavera de 1766 han suscitado en los últimos años gran interés entre los historiadores de la época de Carlos III. Fruto de ese interés es una bibliografía ya bastante nutrida sobre los mismos (1). Queda totalmente superada la imagen pintoresca de un alboroto del pueblo madrileño contra una orden de recortar las alas de los sombreros y prescindir del embozo de las capas, orden que el pueblo atribuía al odiado marqués del Squillace (Esquilache) uno de los ministros que Carlos III trajo de Nápoles, y al que, con bastante ligereza, se le hacía también responsable de la carestía de mantenimientos que sufría la capital de España. Existía esa animadversión, pero la propagación del movimiento subversivo por casi toda España, unas veces en forma de murmuraciones contra el gobierno, fijación de pasquines, y en algunos casos insurrección sangrienta, con peticiones que muchas veces nada tenían que ver con las del pueblo madrileño, demuestra que había motivaciones más hondas. Como telón de fondo, una escasez y carestía de alimentos motivada por malas cosechas y agravada por el decreto de abolición de tasas y libre comercio de granos. Sobre este motivo casi general, otros de variada índole, habitualmente reprimidos y que salieron a la superficie por contagio mental, por la sensación pasajera que tuvieron los pueblos de que se aflojaban los resortes con los que las autoridades los tenían sumisos a las normas del régimen imperante.

No vamos a entrar en el examen de las teorías sobre el origen y significado de los motines (2). Bastará recordar que se reducen a dos modelos básicos: A) impulso de las clases privilegiadas, descontentas con el rumbo que tomaba el equipo gobernante, las cuales se sirvieron de las masas populares para expresar su descontento, y B) explosión de descontento popular, espontáneo, y sólo en ciertos casos secundado por las clases altas, pues precisamente las más extendidas quejas populares se referían

(1) Hasta ahora, la más completa es la que ofrece José A. Ferrer Benimelis en su artículo *El Motín de París de 1766 en los archivos diplomáticos de París*. "Anales de Literatura Española", Universidad de Alicante, IV, 1985.

(2) Véase lo que sobre las mismas se expone en el capítulo III de mi obra, de inmediata publicación, *Carlos III y la España de la Ilustración*.

al arbitrario gobierno de los ayuntamientos por las oligarquías locales. Creo mucho más cercana a la realidad esta explicación que la primera, aunque es evidente que en muchos casos hubo contaminación entre los dos modelos, y varios otros en los que hubo motivos específicos, como ocurrió en las revueltas de Guipúzcoa.

En Andalucía la repercusión de los motines fue poco acentuada; Carlos Corona Baratech sólo enumera, entre 126 localidades más o menos implicadas en los sucesos, once andaluzas, y en ninguna de ellas revistieron gravedad, limitándose a la formación de corrillos y a la fijación de pasquines (3). Entre esas once localidades se contó Sevilla, precisamente una de las ciudades donde el origen hay que buscarlo en un hecho muy específico, con escasas repercusiones en la vida de la ciudad, aunque no tanto como parece indicar el casi total silencio de la historiografía, influida de modo consciente o inconsciente por el deseo de los contemporáneos de sepultar en el olvido los hechos desagradables. Sólo existe una monografía ya antigua del archivero municipal D. José Velázquez y Sánchez, (4) que sólo vio el aspecto espectacular de los sucesos (el conato de motín militar) y un artículo de Carlos Corona Baratech (5). Pero hay documentación inédita que demuestra que el malestar tenía más hondas raíces, y en ella nos apoyaremos para dar una visión más completa de los hechos.

El ayuntamiento sevillano estaba, como es bien sabido, gobernado por un cabildo muy aristocrático, formado por veinticuatro y jurados; estos últimos habían sido creados para servir de freno a la prepotencia de los primeros y defender los intereses del Común; pero, con el transcurso del tiempo habían olvidado su misión, sus cargos habían dejado de ser electivos, y desde fines del siglo XVI formaban una oligarquía de mercaderes enriquecidos que, lejos de fiscalizar a los veinticuatro, competían con ellos en sacar todo el partido posible de las innumerables oportunidades que un municipio tan rico ofrecía a la ambición particular. Tenía muy mala fama por ello el ayuntamiento sevillano, y no había mejorado con el transcurso del tiempo. Precisamente en diciembre de 1765, muy poco antes de los sucesos, D. Ramón de Larrumbe, Asistente (nombre que en Sevilla tenía el corregidor) reunió al cabildo para darle cuenta de una carta acordada en la que el Consejo de Castilla censuraba su corrupción y favoritismo, en especial en materia de provisión de cargos, que se daban al mejor postor, con gran daño del público. Replicó a esta carta la corporación con otra en la que no se negaban los cargos, sino que se lamentaba de que la advertencia hubiera sido general, confundiendo inocentes y culpa-

(3) Historia de España y América RIALP, tomo X - 2, pág. 417.

(4) *Insurrección militar en 1766. Episodio sevillano*. Sevilla, 1862. Es un folleto de 44 páginas, basado en documentación del archivo municipal.

(5) *Los sucesos de Sevilla y de Jaén en abril de 1766*. "Hispania", número 137. No pudo consultar el folleto de Velázquez.

bles, y se pedía una pesquisa para indentificar a los responsables de los abusos. El 14 de marzo de 1766 el Consejo comunicó a la ciudad que no procedía la pesquisa solicitada, y que confiaba en que en lo sucesivo se tomarían medidas para impedir la repetición de tales hechos (6).

Días después, el 23 de marzo, Domingo de Ramos, comenzó en Madrid el Motín de Esquilache, cuya violencia asustó a las autoridades y al propio rey, que, aprovechando las sombras de la noche, huyó (esa es la palabra adecuada) al Sitio Real de Aranjuez. Las noticias se propagaron por toda España, con repercusiones de diverso signo. Las de Sevilla fueron tardías, y no puede decirse que el pueblo tomara parte activa en ellas, porque los protagonistas fueron 551 soldados del regimiento de Córdoba que acababan de llegar de La Habana y estaban descontentos porque no se les había abonado los pluses que era costumbre dar a los soldados que habían prestado servicio en América; el siete de abril hicieron ostensible su protesta encerrándose en el convento Casa Grande de San Francisco, el más vasto de la ciudad, que ya tenía una larga tradición como receptáculo de fugitivos, quebrados y delincuentes. Los soldados entraron en correcta formación, montaron sus guardias y observaron una estricta disciplina. Su gesto encontró eco en el pueblo sevillano, que acudió en gran número a llevarles víveres, colchones y otros objetos de menaje y mantenimiento.

Esta actitud simpática del pueblo a los amotinados inquietó en sumo grado a los capitulares. En ninguna de las poblaciones alteradas había habido connivencia entre los descontentos y la fuerza pública; si ese fenómeno se producía en Sevilla podría revestir extraordinaria gravedad. Por lo pronto, el Cabildo dilató dar cuenta de lo que sucedía, de suerte que el gobierno se enteró con retraso, por unos pasquines que se enviaron al secretario de Hacienda Muzquiz y que éste pasó al Consejo. Luego, trató de liquidar el enojoso incidente abonando de sus propios fondos las cantidades que reclamaban los amotinados, que ascendían a una suma considerable: "14 pesos fuertes sobre los seis recibidos que se restan por lo perteneciente al vino que el rey concede por el embarque a América, igualmente por la cantidad que corresponde a las raciones de mar de ida y vuelta, el pago del cuartel que se les exigió en La Habana, y finalmente, el íntegro de 20 pesos fuertes por el vino de vuelta y siete y medio de la gran masa que cada uno dejó de su caudal propio". En total, unos cincuenta pesos cada uno, 27.500 en total, 550.000 reales, más de lo que rentaban los Propios, casi el tercio del producto de los arbitrios municipales, que en 1768 produjeron 1.601.158 reales de vellón (7).

A pesar de ello, en cabildo extraordinario de 20 de abril, el ayunta-

(6) GUICHOT y PARODY, J.: *Historia del Ayuntamiento de Sevilla*, tomo III, capítulo IX (Sevilla, 1898).

(7) Id. id. tomo 3º apéndice VI.

miento se ofreció a satisfacer esos atrasos “para que no trascienda a alguna parte infima de la plebe el mal ejemplo que están viendo” según dijo en su exposición el conde de Mejorada, Procurador Mayor; por temor al efecto que el ejemplo de los soldados “podría ocasionar en algunos espíritus inquietos y hombres vagos, recién venidos muchos de los presidios, que no son vecinos, ni se sabe de sus habitaciones, y cuasi todos los de esta clase forasteros, y aunque el vecindario no se apartaría de su deber, podría excitarse una conmoción que los sacara a todos del sosiego” (8).

En estas palabras se percibe la ansiedad de los gobernantes, justificada por la casi inexistencia de fuerzas de orden público, un rasgo típico del Antiguo Régimen. El Cabildo transmitió esta oferta al Consejo de Castilla: los soldados recibirían sus atrasos y el rey perdonaría su desobediencia. Presidía entonces el Consejo el conde de Aranda, llamado a Madrid desde la Capitanía General de Valencia como hombre fuerte para reprimir los disturbios. A un militar de pura cepa no podía agradar que se transigiera con un acto de indisciplina tan manifiesta; influido por él, Carlos III contestó a la ciudad que agradecía su buena voluntad, pero no admitía la oferta, que sería un pésimo ejemplo “y daría ánimos a otros a solicitar por semejantes reprobados medios lo que por los regulares no pudieran conseguir, resultando de estas condescendencias continuos y ruidosos desórdenes, y lo que prepondera más al todo, que es perder la tropa la disciplina y subordinación, en que consiste la fuerza del Reino” (9). Aranda sólo ofreció no tomar represalias con los soldados si deponían su actitud; de lo contrario se procedería contra ellos como desertores. Convencidos de que estaban aislados y no podían esperar ayuda, el regimiento se reintegró a la obediencia y marchó con destino a Jerez de los Caballeros.

El pueblo sevillano no se movió, pero estaba inquieto, y esa inquietud se manifestó en pasquines, como los dos que Múzquiz transmitió al conde de Aranda. El primero decía:

“Jesus Maria. - Señor. Puesto a los pies de Vuestra Real Magestad una diputacion de cincuenta hombres a participarle de lo que esta pasando en esta ciudad de Sevilla con todos sus contornos es que aqui hay muchos logreros de trigo, aceite y demas comestibles. La capa de todos ellos es el cavallero Asistente, y otro un panadero llamado Basques que tiene muchas alcavalas arrendadas y la provision del pan de municion para los pobres soldados, que les estan dando trigo podrido de la mar (10) a comer y V.M. lo abonará por bueno. Asi el va comprando cortijos y labrando casas; hasta llegó a rodar coche en esta ciudad; y como aqui no hay quien de cuenta a V.M. porque el marqués de Mejorada es labrador,

(8) Carlos Corona, artículo citado.

(9) Id. id., página 552.

(10) Trigo de la mar se llamaba al trigo de importación, que tras largo viaje marítimo solía llegar en malas condiciones para el consumo.

los caballeros veinticuatro lo son los mas de ellos labradores y cosecheros, y todos se van a la banda unos de otros y no hay quien nos haga justicia. Aqui hasta el aceite lo embarcaron todo para Holanda a razon de veinte reales (se sobreentiende la arroba) y a nosotros los pobres nos estan dando el quartillo a nueve quartos, las tres libras de pan a 17 quartos ya mas de tres años, y ahora ha dos inviernos nos lo pusieron a 24.

Estamos los pobres desnudos de ropas y muertos de hambre, y asi, desde aqui adelante abra los ojos Vuestra Magestad, pues el Reyno está perdido por el mal gobierno que tenia Esquilache, y todos los Millones, Alcabalas y Provedurias de aqui adelante no las arriende Vuestra Magestad a ningun particular, porque nos estan aqui quitando los tuétanos los arrendadores. Todos los derechos los pusieron dobles y por acá todo es maldecir a quien tal gobierna. Ahora el dia siete de abril viendo el revuelo que sucedió en la Corte, el Asistente y Basques pusieron pan de municion de trigo podrido a ocho quartos para los pobres. El blanco queda a dos reales. Squilache le quitó a la Santa Caridad 18 reales cada dia de la Aduana de Caiz (sic) y van echando a los pobres de la Caridad a la calle porque sus rentas son cortas, y Squilache decia que era para su Rey, y era para estafar al Reyno de España, y por aqui anda el run run de la gente que si aqui no vienen las cosas moderadas como en Madrid sucederá como en la Corte el levantarse contra el mal gobierno, y asi esperamos de Vuestra Magestad todo el alivio que mas se pudiere. Sevilla y abril 9 de 1766. Aora y siempre somos vasallos de Vuestra Magestad. Haga lo posible por quitar el comercio de trigo porque los logreros lo estan comprando por los lugares de esta comarca para volverlo a revender una o dos veces, y asi ellos se estan riyendo de nosotros porque no hay justicia que los sugete y dicen que Vuestra Magestad lo ha mandado”

El segundo pasquín, más breve incidía en los mismos argumentos: “El dia siete de abril todo el regimiento de Cordova fue a refugiarse dentro de San Francisco porque los oficiales suyos les estan debiendo el sueldo de La Habana y no se lo quieren pagar, y alli quedan retraidos. Algunos de los soldados dicen que no se contentaran con cincuenta pesos duros que se les deven. Ai vera Vuestra Magestad lo bien gobernada que esta la España. Si Vuestra Magestad escuchara los pobres siquiera dos veces en la semana, mucho mas tuviera Vuestra Magestad al Reyno adelantado. Los Millones que Squilache dejo aqui arrendados a los mercaderes deve levantarlos V.R.M. porque aqui nos quieren comer por los pies con tanto como nos cargan, y esperamos de V.M. nos mande poner el pan a ocho quartos, y el aceite a seis. Lo que sobra en esta Andalucía es trigo y aceite, lo que falta es un Gobierno bueno para que gobierne cristianamente, porque el Asistente que tenemos aqui es un logrero a la par de Basques el panadero. Vuestra Magestad nos perdonará las faltas y (lo) mal escrita que va esta carta” (11).

A la vista de estas denuncias, el Consejo ordenó al Regente de la Audiencia y al Asistente que vigilaran los sitios donde se acostumbraba poner pasquines y procuraran prender a sus autores. No se le pedía al Asistente que diera cuenta de su gestión, pero creyó que debía sincerarse de los cargos que se le hacían. D. Ramón Larumbe, intendente militar, fue nombrado Asistente de Sevilla en 1760 y conservó este cargo hasta junio de 1767 en que fue sustituido por D. Pablo de Olavide. En la larga epístola que dirigió al Consejo de Castilla en 26 de abril de 1766 decía entre otras cosas:

“Es innegable que el Procurador Mayor de la ciudad (12), muchos veinticuatro y algunos caballeros ministros de esta Audiencia tienen bienes raíces y grangerías que administran con el buen orden que corresponde, procurando vender sus efectos en los tiempos oportunos y que esto facilita mayores o menores precios según la abundancia o escasez de los géneros, pero esto es injusto se llame logrería. El capitular de logrero al que en los precisos términos que ha permitido S.M. y explicado el Consejo (vende sus frutos) es injusto, pues en el poco tiempo que gobierna esta Provincia... hemos visto abaratar las especies, contribuyendo a esto no poco el esfuerzo que han hecho los comerciantes de esta ciudad ofreciendo parte de sus caudales, a que agregó el Rey de su Erario 15.000 pesos para comprar trigo de Ultramar, con lo que se ha conseguido que este vecindario y los pueblos de su Reyno coman el pan a un precio moderado, lo que no se conseguiría si no se permitiese el comercio del trigo libre, y en el día se vende la libra de 16 onzas a 17 maravedises, y aunque alguno llega a 19 y 20 es de trigo escogido y fabricado en roscas, que por su trabajo merece mayor precio, y solo lo consumen los que desean lisonjear su apetito, y no los pobres...

El aceite se vende a nueve cuartos el cuartillo, sacándolo a público pregon y remate todos los meses, y esto a esfuerzos de mis diligencias, que empezaron el 30 de junio de 1765 en que avisé al Sr. Marqués de Squilace haber prohibido la extracción de aceite fuera del Reyno, y se me aprobó por Su Magestad en 15 de agosto, y en 16 de enero de este año se dio orden general para que no se sacase del Reyno, pero todas estas precauciones no han podido evitar la escasez de esta especie en los Reynos de Andalucía, en que aseguran los ancianos no haber visto igual falta de cosecha de la que experimentamos en los años 64 y 65, pero en el día se va observando alguna baja, que debe atribuirse a la prohibición de extraerlo”.

(11) A.H.N. Consejos, 439 - 14. “Pasquines de Sevilla”, expediente de 101 folios.

(12) D. Gerónimo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, conde de Mejorada, “verdadero piloto de la complicada administración municipal y juez indefectible ante quien se rendían las voluntades de los sumisos regidores... auténtico cacique... único y verdadero dueño del ayuntamiento sevillano”, según AGUILAR PIÑAL, F.: *La Sevilla de Olavide*, pág. 90. Estas exorbitantes atribuciones, propias o usurpadas, tenían que llevarle al enfrentamiento con los asistentes.

A continuación, Larumbe se extendía en consideraciones sobre la probidad y celo con que servía su cargo, viviendo sólo de sus sueldos, "de modo que hoy no tengo alhaja que llegue a cincuenta doblones". Cuando se trató de estimular a los comerciantes a adelantar dinero para la compra de trigo dio de su bolsillo mil pesos, "y para esto fue preciso pedir algunos prestados". Defendía también al malfamado Gregorio Vázquez, "uno de los mejores vecinos del pueblo, procurando todos sus alivios". Había sido su colaborador en el abastecimiento del ejército de Extremadura durante la guerra precedente. A instancias de Larumbe, amasaba cada día de dos a tres mil hogazas de a tres libras, de la misma clase que el pan que come la tropa, y se vende a ocho cuartos, con lo que el pueblo se ha remediado; pero no era posible hacer la misma rebaja en el pan blanco, porque en cada fanega que se amasase se perderían cinco reales y veinte maravedises (13). En suma, el Asistente devolvía la pelota al Consejo, puesto que aludía a "lo que ha permitido S.M. y explicado el Consejo", es decir, al controvertido decreto de libertad de venta de granos, como responsable de la carestía, juntamente con una corta cosecha, más marcada en el aceite que en los cereales. El decreto aunque acertado, no podía dar buenos resultados sin una infraestructura comercial que no se podía improvisar. En consecuencia, su aplicación quedó en suspenso durante algunos años.

Aunque los motines fueran aprovechados para expulsar a los odiados jesuitas, los ministros no podían ignorar que uno de los factores fundamentales del descontento popular era el mal funcionamiento de las oligarquías municipales, que en vez de solucionar los problemas de abastecimiento se lucraban de ellos en su propio provecho. En consecuencia, se tomaron dos determinaciones: ejercer un estrecho control sobre la población urbana en general y sobre los sospechosos en particular y efectuar una revitalización parcial de los anquilosados ayuntamientos mediante la incorporación de nuevos miembros electivos. En cumplimiento del primer objetivo se dieron disposiciones para que Madrid y otras grandes poblaciones se dividieran en cuarteles y manzanas, se numeraran las casas y se crearan alcaldes de barrio. La segunda finalidad se cumpliría mediante redadas de vagos, ociosos y mendigos, que serían destinados al ejército, los arsenales y, si no eran aptos para el servicio, a hospicios creados o agrandados que tendrían un aire entre benéfico y carcelario, como las *workhouses* inglesas. Esta política de los reformistas carolininos ha sido ya estudiada, en especial por los referente a Madrid, donde D. Pablo de Olavide fue designado director del Hospicio de San Fernando.

Las instrucciones llegadas a Sevilla para implantar análogas medidas de policía (la palabra empezaba entonces a emplearse en un sentido análogo al actual) podemos fecharlas a patir del 13 de mayo de aquel año

(13) A.H.N. Consejos, legajo citado.

1766, en que el fiscal del Consejo D. Pedro Rodríguez de Campomanes, ordenó a los veinticuatro y jurados que hicieran listas completas de los vecinos, y de los residentes en posadas públicas y secretas (14) y que numerasen las casas, "para que se pueda encontrar cualquier vago o foragido", siendo responsables de omisión en caso de desórdenes. Sería también de cargo de los cabildantes el recogimiento de pobres y vagos, dedicando los adultos útiles al servicio de las armas, las niñas al servicio doméstico y los niños a un establecimiento donde se les enseñara un oficio. También ordenaba que, a ejemplo de lo que se había hecho en la Corte, "los impedidos se socorran y se recojan en un hospicio general, que debe formarse aplicando a ello los fondos de obras pías análogas que existan, con asenso del Ordinario, sobre lo cual la ciudad propondrá al Consejo los edificios y fondos que puedan aplicarse".

Para cumplimentar esta orden se convocó a cabildo para el dos de junio y en él se deliberó sobre las dificultades que existían para su cumplimiento. El mayordomo hizo un recuento de los hospitales y hospicios existentes; si no fuesen bastantes para contener a la población vagabunda y la juventud desamparada se podría utilizar el de la Sangre con permiso de su patrono, el duque de Medinaceli.

Verificada entre tanto la elección de los cuatro procuradores del Común y el Síndico Personero, el ayuntamiento siguió deliberando acerca de la referida orden y en 11 de septiembre del referido año 1766 envió al Consejo una larguísima exposición cuyos extremos más salientes comendamos a continuación.

El Cabildo estimaba que la numeración del caserío era tarea fácil; no así tener al día el empadronamiento, sobre todo en los barrios pobres, donde había numerosos corrales, "que incluyen tantos vecinos como salas, especialmente en San Gil, Santa Lucía, San Martín, San Lorenzo y el barrio de Triana, donde ay casas principales subarrendadas así... Tienen estos (vecinos) tan incierto su suerte como su domicilio, arriendan al que llaman casero (que es el que ha tomado de su cuenta la casa) salas por meses. Muy luego la necesidad de buscar la vida en otra parte o la imposibilidad de pagar el cuarto les obliga a dexarlo; vánse con su corto mueble, a veces ocultando el donde, de forma que los mismos caseros lo ignoran, y aun mas los curas; que pasando un mes del cumplimiento de la iglesia se hallan con muchos parroquianos menos de los empadronados, y en su lugar otros que no conocen, repitiendose estas mudanzas todo el transcurso del año, con especialidad en los barrios dichos, donde por una regulación prudente la tres cuartas partes del vecindario son de dicha especie, y a proporción en todas las demás por la pobreza a que ha venido este pueblo y el crecido número de familias que acogidas a él de toda

(14) Posadas secretas eran las pensiones donde hospedaban a gentes más distinguidas que en los paradores y mesones.

Andalucía y Extremadura en los repetidos años estériles desde 1734 se quedaron domiciliadas. Otra clase de vecinos de los arrabales de Macarena, Triana y San Bernardo se compone en número no pequeño de trabajadores del campo que a los tiempos de cogida de aceituna y semillas salen con sus mugeres y hijos y se mantienen ausentes lo que dura la cosecha”.

El Ayuntamiento rehusaba adquirir estas nuevas responsabilidades, cuando “aun sin estas nuevas pensiones, las evitan muchos sujetos distinguidos”. Indagar los vagos y ponerlo en conocimiento del Asistente es tarea que ya se venía haciendo, pero consideraba impracticable colocar de aprendices a los niños y en servicio doméstico a las niñas. En cuanto al recogimiento de vagos y mendigos en un hospicio general, ya trató de hacerlo en el siglo XVI el conde de Puñoenrostro con poco éxito. En 1738, a instancias de la Junta Magna y decreto del Consejo acerca de la recogida de los innumerables pobres que vagaban a consecuencia de la esterilidad de los años anteriores, llegaron a recogerse en el hospital de la Sangre seis mil, la mayoría mujeres, pero este recogimiento duró poco tiempo por falta de fondos, aunque el Ayuntamiento dio cuatro mil pesos y el arzobispo dos mil mensuales. En 1745 el Teniente General proyectó establecer allí un Hospicio General, pero tropezó con el mismo inconveniente de la falta de fondos, y otro adicional: el cardenal arzobispo D. Luis de Borbón se opuso a que se separaran los matrimonios. “Ultimamente, la gran calamidad de 1750 (15) dio lugar a pensar en la formación de dos hospicios, uno en el hospital de la Sangre y otro en el Compás de la Laguna”. Empezó la tarea de recogida de pobres, pero la operación cesó en junio del siguiente año, cuando ya se llevaban gastados 699.288 reales, producto de limosnas y de varios arbitrios. El número de pobres que habría que atender era tan elevado que un solo establecimiento sería insuficiente, “así por la pobreza del Vecindario, que tiene diferencia notable de otras ciudades, como por unas especies de mendigos accidentales peculiares al país; éstos son los pobres hornaleros (sic) no sólo de los arrabales de Sevilla sino de los pueblos de la comarca, los cuales, en los tiempos en que cesa o se disminuye la cultura de los campos, como marzo o abril, acabada la sementera y cogida la aceituna, después de finalizar los agostos y vendimias, y siempre que la demasiada sequedad o abundancia de lluvias interrumpen los trabajos, no tienen otro recurso que pedir limosna en esta ciudad, y lo mismo cuando caen enfermos. Con lo que juntan durante el día compran pan, restituyéndose a la noche a sus casas para llevarlo a sus familias”. Todavía eran más numerosas las falanges mendicantes cuando ocurrían crecidas del río. Si a todos estos pobres se les encerrara se les imposibilitaría de socorrer a sus familias.

(15) Fue en toda España, y especialmente en el sur, un año de terrible esterilidad y carestía.

Todavía enumeraban otra categoría de miserables: "Los oficiales del Arte de la Seda, en quienes pasa lo mismo por otro término, y actualmente que han parado los más telares desde su alteración de precio, y respectivamente sucede en otros menestrales, habiendo entre ellos quienes cargados de obligaciones, no les basta el hornal y piden limosna sus mugeres e hijos, por ejemplo, muchos peones de albañil y otros cuyo hornal no excede de cuatro reales. Ya se ve que tales generos de pobres no corresponden a hospicios instituidos para impedidos". La conclusión de estas consideraciones era que en Sevilla no se podía evitar que pulularan los mendigos.

Indigna contemplar la postura de unos municipios acaudalados que ponderan y, sin duda, exageran la pobreza del pueblo que les estaba confiado para excusarse de hacer algo, por miedo a tener que hacer frente a un gasto extraordinario. La actitud de las autoridades recién elegidas, de los diputados y Personero del Común, era más positiva, aunque tampoco muy misericordiosa; opinaban a favor de la formación del hospicio como medio de combatir la mendicidad; aducían casos de ciudades donde, después de establecido, había disminuido el número de mendicantes; en Oviedo, por ejemplo, donde había un millar, después de publicado el bando se redujeron a 69. En cambio en Sevilla, si no se establecía, llegarían muchos huidos de otras ciudades, temiendo la reclusión. Una a una, rebatían las razones alegadas por los enemigos de la extirpación de la mendicidad; los menestrales rara vez necesitaban mendigar, y si lo hacían era por vagancia; las mujeres e hijas de los peones de albañil deberían buscar trabajo en vez de pedir. Había muchas obras pías cuyo producto podría aplicarse al sostenimiento del hospicio, por ejemplo, las dotes de doncellas, que solían aplicarse a casar las criadas de familias influyentes; más caridad se haría evitando que las jóvenes mendigas se pierdan, como ocurre a la mayoría. Los regidores podrían dar ejemplo, tomando algunas para su servicio, y los gremios recibiendo a los niños como aprendices.

Los magistrados que formaban el Acuerdo de la Audiencia no emitieron su dictamen hasta el 25 de febrero de 1767, y lo hicieron en el mismo sentido que los diputados del Común; la formación del Hospicio era conveniente, pero habría que buscar la forma de asegurarle una renta fija de 18 a 20.000 ducados para que no dependiera de limosnas aleatorias.

El cardenal arzobispo, en dictamen de 15 de marzo del mismo año, reconocía la utilidad pero no creía que se pudiesen reunir los fondos necesarios; los de Obras Pías tenían un destino fijado por sus fundadores. El establecimiento del hospicio no evitaría que hubiera que socorrer a las víctimas de las inundaciones, a las que había que llevar alimento en barcos o cabalgaduras; ni a los que, en años estériles, vienen a bandadas a pedir a Sevilla. También había que tener en cuenta a los pobres vergonzantes. Descontados los gastos de estas atenciones poco sobraría para mantener el hospicio.

Campomanes tampoco se dio mucha prisa en la resolución. Tras recibir los anteriores informes, en corto dictamen fechado en 26 de marzo de 1768, dijo que "a pesar de las aparentes dificultades que ha opuesto la ciudad" debía ejecutarse todo lo ordenado, incluido el empadronamiento general, y en 16 de mayo el Consejo de Castilla dio vía libre a la ejecución. Sin embargo, es sabido que la idea de un recogimiento general de pobres no llegó a efectuarse. El empadronamiento sí, como parte de una orden que abarcó a toda España y fue la base del Censo de 1768, llamado Censo de Aranda.

Paralelamente, el Consejo había instruido otro expediente sobre la escasez de granos en Sevilla, también lleno de curiosas noticias. Pero ésta es otra historia que por su amplitud reservamos para mejor ocasión.

A. DOMÍNGUEZ ORTIZ

La tesis de Richard Herr (1) viene a decir que entre los ilustrados españoles no hubo realmente herejes ni heterodoxos. Hace suya la opinión que Luis Canuelo, en medio de las polémicas que caracterizan la última década del reinado de Carlos III, expusiera en *El Centin* (2), según la cual en España no había herejes y todo lo referente a ese asunto era una invención de los predicadores. Esta visión concuerda con la imagen de una Ilustración española basada en las reformas y sumisa a la autoridad del Soberano y de la Iglesia.

Pero, una cosa es hacer una valoración global y otra esbozar la situación intelectual de una época aplicándole los criterios coetáneos de ortodoxia y heterodoxia. Sobre este punto, los predicadores de aquellas fechas tenían una opinión muy diferente y, cuando se dirigían al público, no pintaban el demonio por todas partes, sino que, a veces, eran suficientemente concretos en sus alusiones, de manera que sus exposiciones nos pueden servir para conocer las actitudes prácticas que amenazaban con tomar carta de naturaleza en el país y que resultaban de una mentalidad patente aunque no llegara a formularse por escrito y públicamente.

Sería bastante inútil querer hallar en la cultura española filósofos de la categoría de Hume o Kant, o publicistas con la eficacia histórica de Voltaire o Rousseau. Las informaciones, si es que lo son tales, de los apologetas no se refieren, por regla general, a lo que ha aparecido escrito.

(1) "... lo que la mayoría de los españoles están viendo —a grandes rasgos— es el estado de ánimo que no existe en el país". *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1971, pag. 181.

(2) Discurso 46, 1761, p. 131 s.

